



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA

EXP.	0776994
DOC.	2247386

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0151 - 2025/MPH

Huacho, 22 de Abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTA; La Carta S/N, de fecha 22 de abril de 2025, presentado por el **Ing. JUAN HUALANCHO PAREDES**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades, son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064 - 2025/MPH, de fecha 06.02.2025 **se resolvió: DESIGNAR al Ing. JUAN HUALANCHO PAREDES, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, de la Municipalidad Provincial de Huaura, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.**

Que, mediante Carta de la referencia, el funcionario Ing. JUAN HUALANCHO PAREDES, renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, indicando que de conformidad al Oficio N° 0607-2025-EF/43.07, ha obtenido opinión favorable por parte de la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR) y en aplicación al Sub numeral 5.3.1 de la Directiva N° 002-2024-EF/43.01 denominada "Lineamientos para la contratación de Servicios Públicos de Alto Rendimiento, en el marco de la Ley N° 31912"; por lo que se estima conveniente emitir el acto administrativo por el cual se acepte su renuncia.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, formulada por el Ing. JUAN HUALANCHO PAREDES, a partir de la fecha, al cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL** de la Municipalidad Provincial de Huaura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Ing. JUAN HUALANCHO PAREDES, deberá de hacer entrega del cargo conforme lo precisa la Directiva N° 011-2017-GM-GAF/SGGTH/MPH "DIRECTIVA QUE ESTABLECE DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA – HUACHO".

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Oficina de Gestión del Talento Humano para su ingreso a Escalafón.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura.

Calle Colon N° 150 - Huacho Huaura - Lima

www.munihuacho.gob.pe / alcaldiamph@munihuacho.gob.pe

24 ABR 2025



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0151 - 2025/MPH

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, disponer el conocimiento de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura para los efectos que correspondan.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c. INTERESADO
GM/OGTH/OGAYF
OC/OT/OTIC Archivo